

Las escaleras de los Cadafales ... no deben obstaculizar el refugio.



Cadafal con protección de escalera mediante cañizo.

Las escaleras de los cadafales, próximas a las barreras verticales recayentes al ámbito del festejo taurino, **pueden impedir o dificultar el refugio** de los participantes. El propio **Reglamento** de Bous al Carrer, en su art. 31.1, ya indica el riesgo citado, exigiendo que las escaleras de los cadafales se sitúen de tal manera que no impidan ni obstaculicen el acceso al interior del cadafal y que, cuando ello ocurra, los pasos entre barrotes afectados por la escalera deberán ser cerrados.

Cuando la escalera del cadafal se sitúa próxima a barrera vertical recayente al ámbito del festejo, además del riesgo que supone impedir o dificultar el refugio de los participantes, existe otro riesgo: el de **colisión** entre el espectador que baja por la escalera y el participante que se refugia.

La **solución** al riesgo es bien sencilla: Durante el festejo taurino las escaleras han de permanecer **plegadas**. Sólo deberán desplegarse cuando no existan reses en el ámbito del festejo. Como quiera que hay que asegurar la eliminación del riesgo, el Reglamento de Bous al Carrer establece la solución de **cegar todos los pasos de la barrera vertical afectados por la escalera**. Ese cegado puede ser provisional o

definitivo. Entre los cegados provisionales y adecuados, el más habitual es el practicado con **cinta** señalizadora. Para los cegados definitivos hay que considerar que el material utilizado sea resistente a la embestida, como son las **planchas metálicas** o los tableros de madera utilizados para encofrar.



Ejemplo de escalera de cadafal con riesgo.

Cegado provisional de pasos entre barrotes con cinta.

... para nota ...

Planificación: El conocimiento previo de los cadafales a colocar ayuda a la mejor disposición de los mismos, reduciendo o eliminando el riesgo de escaleras que dificulten el refugio.

Altura del cegado: Cuando el cegado sea provisional deberá resultar suficientemente perceptible, siendo suficiente el cegado entre **0,50 ml y 1,75 ml** medido desde el suelo. Cuando el cegado sea definitivo, por analogía con los burladeros, se recomienda que tenga una altura mínima de **1,60 ml**, medido desde el suelo, y sin huecos ni orificios para evitar lesiones a espectadores y reses.

Las escaleras no deben permanecer desplegadas horas o días antes o después de la celebración de los festejos taurinos, en evitación de los riesgos inherentes a su uso por parte de **niños/as**. Existen registros de **accidentes muy graves** por caída, en horarios alejados de los de la celebración de la fiesta.

Y recordad que son participantes (no espectadores) las personas situadas al alcance de la res, es decir, la mayoría de las personas situadas en el interior de los cadafales. La congestión de la parte baja del cadafal es muy peligrosa porque impide los desplazamientos de las personas en su interior.